

II Convenio Colectivo

Se constituye el Grupo de Trabajo de amianto y otros agentes contaminantes

25 de febrero de 2020.- Dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula 21ª del II Convenio Colectivo de ADIF, hoy se ha puesto en funcionamiento el Grupo de Trabajo del amianto y otros agentes contaminantes que pueden afectar a la salud de las trabajadoras y trabajadores ferroviarios.

Desde UGT damos la bienvenida a este logro, resultado de medidas que venimos reivindicando desde hace casi cinco años, cuando comenzamos a ampliar nuestra actuación en el seno de la Comisión Técnica sobre los riesgos que supone el amianto en los centros de trabajo, y **propusimos la elaboración de un registro de instalaciones** que pudieran poseer este contaminante.

Además, este Grupo se encargará, por extensión, del examen y elaboración de medidas para hacer frente a otros contaminantes que progresivamente vienen siendo reconocidos como dañinos para la salud del trabajador. Entre otros, y sin ánimo de ser exhaustivos, destacamos el **polvo de sílice, el gas radón o el glifosato**.

En la reunión mantenida, UGT ha expuesto las correcciones que hemos considerado pertinentes al documento sobre las normas de funcionamiento de dicho Grupo, y hemos solicitado que se tomen medidas concretas sobre el polvo de sílice que afecta a determinados colectivos, pertenecientes **al servicio de maquinaria de vía** que llevan tiempo reivindicando la necesidad de actuar en este sentido en el seno de sus respectivos Comités de Seguridad y Salud.

Desde UGT trabajaremos para dar cabida al mayor número de demandas que nos han presentado las trabajadoras y trabajadores acerca de estos agentes nocivos y exigiremos a la empresa que se activen acciones eficaces de protección preventiva y de reconocimiento médico para conseguir la salvaguardia de su salud, haciendo así su trabajo más seguro.

Desde este momento, entendemos que los **Comités Provinciales de Seguridad y Salud y nuestros Delegados de Prevención están llamados a ser piezas fundamentales en la detección de estos agentes contaminantes**, debiendo dar traslado de sus consultas, informaciones e inquietudes al Grupo de Trabajo constituido.

Consecuentemente, con la creación de este nuevo órgano preventivo se da un paso adelante en el cumplimiento de lo acordado en el II Convenio Colectivo de ADIF y ADIF AV que, gracias al impulso de UGT, supone una mejora sustancial en la Prevención y en la Vigilancia de la Salud de las trabajadoras y trabajadores.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

